

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre veintiséis (26) de
dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía – Rad. 2019–00005–00
Ejecutante : CONDOMINIO CAMPESTRE PORTAL DE SAN PEDRO
Ejecutado : PEDRO ANTONIO TORRES RODRÍGUEZ

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 24 de noviembre del presente año, el juzgado pone en conocimiento que el presente proceso cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 12 de diciembre de 2019 (Fls. 263 a 270/C1) y en consecuencia se encuentra pendiente que la parte ejecutante cumpla con la carga procesal dispuesta en los numerales segundo y tercero de la parte resolutive de la mencionada providencia.

Notificar por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la *home page* de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.